

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General		Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C. 1.016.014.876		
FECHA:	09 de noviembre de 2023	CONSECUTIVO:	031

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como COORDINADOR TEMATICO DE PROGRAMAS EN VIVO TELEISLAS.

GENERALIDADES			
VALOR:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CDP 398 del rubro presupuestal 212020200607 Otros gastos generales.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: UNA (01) mensualidad vencida por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) y un pago de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M,CTE, (\$3.300.000), correspondiente a VEINTI DOS (22) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS: El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: • Participar activamente en reuniones de formulación del plan temático de los programas En Vivo de Teleislas. • Velar que el desarrollo temático durante la emisión de los programas En Vivo se dé conforme a lo definido en las reuniones de formulación de los mismos. • Gestionar materiales de divulgación técnica, pedagógica y periodística que sirvan como insumos para la formulación de las temáticas de los programas En Vivo de Teleislas. • Coordinar reuniones semanales con el colectivo de directores de programas En Vivo de Teleislas, para socializar temáticas, lineamientos y contenidos institucionales y/o asociados a los programas del canal que ameritan ser difundidos. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES: • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

GARANTÍAS:

No aplica

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:


MICHAEL EVANS REY
C.C 1.016.014.876

ORDENADOR DEL GASTO

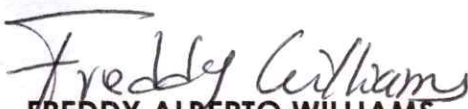

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 031/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	MICHAEL EVANS REY
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO COORDINADOR TEMATICO DE PROGRAMAS EN VIVO TELEISLAS.
VALOR	\$ 7.800.000
FECHA DE INICIO	09/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2023
PLAZO	01 MES 22 DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista MICHAEL EVANS REY identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1016014876 de Bogotá, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los nueve (09) días del mes de noviembre de (2023).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


MICHAEL EVANS REY
 1016014876



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP419

RUBRO 212020200607 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$7800000

OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$31200

GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : MICHAEL EVANS REY 1016014876

POR LA SUMA DE :

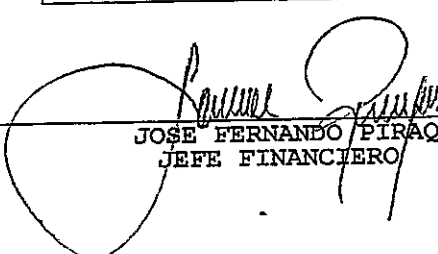
7,831,200

VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS
M/CTE.

PARA AMPARAR : COORDINADOR TEMATICO DE PROGRAMAS EN VIVO TELEISLAS

FECHA DE EXPEDICION:

09/11/2023


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO